



**CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR RESPECTO DE LAS ACCIONES Y SANCIONES APLICADAS Y POR APLICAR EN LA COMUNIDAD AGRARIA DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ACOPILCO DENTRO DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SALDÍVAR CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.**

El que suscribe diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita al Titular de la SEMARNAT a comparecer y se exhorta a la SEDEMA y demás autoridades competentes de la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, a hacer pública la información respecto a la situación de tala ilegal de árboles en Pueblo de San Lorenzo Acopilco, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En los últimos días se habló en diversos medios locales y nacionales sobre "invasiones ilegales, áreas verdes dañadas, **cientos de árboles derribados y los más recientes sanos y marcados para su presunta tala en el Parque Nacional Desierto de los Leones<sup>1</sup>.**" Un área natural protegida muy importante para el Valle de México.

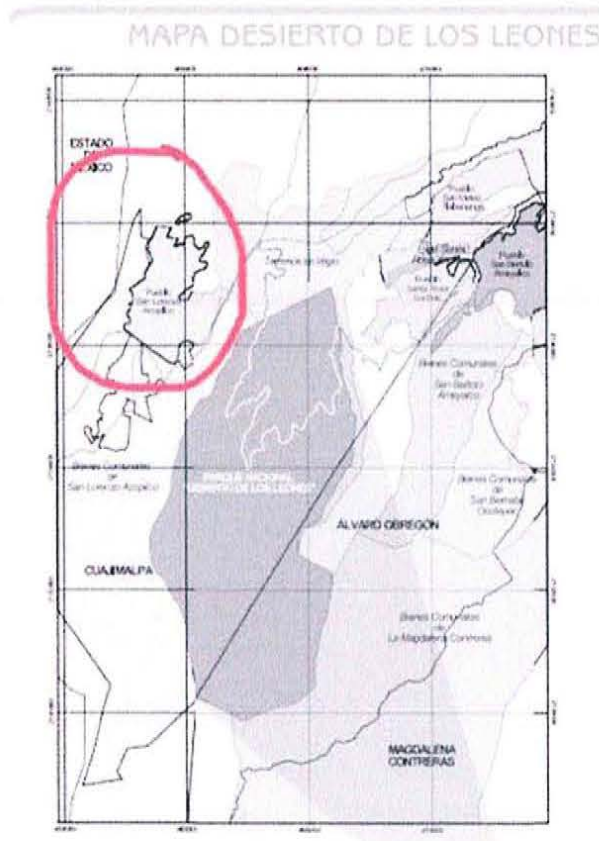
---

<sup>1</sup> <http://www.zocalo.com.mx/reforma/detail/temen-tala-irregular-en-parque-nacional>



Este Parque Nacional, se encuentra ubicado al poniente de la Ciudad entre las Alcaldías de Cuajimalpa y Álvaro Obregón. Cuenta con mil 866 hectáreas de bosque y una gran variedad de especies de plantas y animales<sup>2</sup>.

Derivado de estas denuncias, el pasado primero de mayo la Secretaria de Medio Ambiente en conjunto con autoridades de la Alcaldía de Cuajimalpa Ciudad de México, sostuvieron una reunión en la cual verificaron y aclararon que la zona denunciada no formaba parte del Parque Nacional Desierto de los Leones, sino de la comunidad colindante del Pueblo de San Lorenzo Acopilco, Colonia La Pila, dentro del asentamiento humano irregular conocido como "Xalpa"<sup>3</sup> (como se muestra en el siguiente mapa).



Fuente: Programa de Conservación y Manejo Parque Nacional Desierto de los Leones. Disponible en:

[http://centro.paot.org.mx/documentos/conanp/prog\\_desierto\\_leones.pdf](http://centro.paot.org.mx/documentos/conanp/prog_desierto_leones.pdf)

<sup>2</sup> <http://desiertodelosleones.mx/parque.html>

<sup>3</sup> <https://www.milenio.com/politica/comunidad/no-esta-en-riesgo-el-desierto-de-los-leones-por-tala>



Y aunque no forma parte de esta Área Natural Protegida, si es una Reserva Ecológica, es decir, es un área protegida de suma importancia para la vida silvestre, flora o fauna, o con rasgos geológicos de especial interés, que es protegida y manejada por el hombre, con fines de conservación y de proveer oportunidades de investigación y de educación<sup>4</sup>. Por lo que se acordó que llevarían a cabo mesas de trabajo con las autoridades de SEDEMA y otras autoridades para determinar la sanción y acciones a ejercer ante esta problemática.

En este caso, la importancia principal radica en que toda esta zona funge como uno de los principales “pulmones” para la Ciudad de México, pues se encuentra ubicada a 400 metros del Parque Desierto de los Leones.

Además, el área afectada cuenta con 20 mil metros cuadrados, tiene una importante cantidad de árboles y en no se ha emitido ninguna autorización por parte de las autoridades correspondientes para realizar la actividad de tala<sup>5</sup> por lo que nos encontramos ante la práctica de una actividad ilícita.

Para el tema que nos ocupa, resulta fundamental mencionar que, la pérdida de bosques y selvas es uno de los problemas más serios a los que se enfrenta nuestro país.

El promedio anual de superficie forestal arbolada en nuestro país en el periodo 2010 a 2015 fue de 91 mil 600 hectáreas por año, y la deforestación es de más de 150 mil ha/año.

<sup>4</sup> <https://www.concienciaeco.com/2012/04/27/que-es-una-reserva-natural/>

<sup>5</sup> <https://www.milenio.com/politica/comunidad/no-esta-en-riesgo-el-desierto-de-los-leones-por-tala>



Dentro de las principales causas por las que perdemos bosques se encuentran el cambio del uso de suelo y la **tala ilegal de árboles**.

De tala clandestina, no se tiene una cifra exacta con respecto a la magnitud del problema, pero, investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México arrojan que al menos 70 por ciento de la madera que se consume en el país tiene origen en la ilegalidad.

A su vez, un estudio Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, señala que la tasa de deforestación de México es de 155,000 hectáreas por año, **de las cuales 60,000 tienen su origen en la tala clandestina, es decir casi el 40 por ciento**. Porcentaje que resulta alarmante y que por lo tanto es de suma importancia que sea atendido.

Respecto a las sanciones para esta actividad ilícita, el Código Penal Federal establece que se podrá imponer pena de uno hasta nueve años de prisión, y de 300 a 3,000 días de multa, a quien atente contra la vegetación natural; es decir: corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o cambie el uso del suelo forestal. Aumentando esta sanción económica si se trata de una reserva natural.

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), en su artículo 72 especifica que es necesaria la autorización de la SEMARNAT para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales. Y en los artículos 155 y 157 fracción III y II respectivamente, señala claramente como infracción el aprovechamiento de recursos forestales sin autorización e sancionándolos con una multa de 100 a 20,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quien no lo respete.

La tala ilegal tiene importantes implicaciones ambientales y sociales por lo que estos temas deben ser **resueltos de inmediato**.



Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita respetuosamente a una reunión de trabajo al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que explique de manera detallada las acciones y planes estratégicos que actualmente se llevan a cabo a fin de combatir la tala ilegal de árboles en las áreas naturales protegidas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y demás autoridades competentes de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos a hacer públicas las acciones a ejercer para prevenir y sancionar la tala ilegal de árboles en el Pueblo de San Lorenzo Acopilco.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y demás autoridades competentes de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos a difundir una versión pública de los resultados de las Mesas de Trabajo para atender la tala ilegal de árboles en el Pueblo de San Lorenzo Acopilco.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de mayo de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



Grupo Parlamentario  
**Encuentro Social**  
LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

**SUSCRIBE**

  
**Francisco Javier Saldívar Camacho**  
**Diputado Federal.**